

VISTOS:

presentada por FULAND SPA.

sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.04.2026

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979

3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-30156
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ART. DE FERRETERIA, MAQUILLAJE, JOYERIA Y VENTA DE ALIMENTOS QUE NO REQUIERE REFRIGERACION.
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°190
Nombre Del Contribuyente : FULAND SPA
Rut : 78.296.318-K
Nombre Rep. Legal : ZHOU HAIYI
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.04.2026
Otorgación N° : 184
Fecha de Salida : 20.04.2026
Rol Avalúo : 00035-0016
Email :
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/pbf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3290022